

EL LIBRO DE LAS CUENTAS DEL HABER PARTICULAR DE LA VILLA DE VERGARA, 1608-1652.

Angel de Aguirre, 1971

Vaciado (L. 3, pág. 1-7.)

1608-1652. Libro de cuentas municipales del haber particular del cuerpo de la villa. L/121.

EN FOLIO 1: Inventario de los bienes raizes y propios y rentas que tiene el Concejo haber particular de esta noble villa de Vergara distintos separados y sin parte ninguna con las parroquias de Oxirondo y Anzuola, son las siguientes:

EN FOLIO 2: Cuenta con cargo y data (descargo) que dan Pero Perez de Olariaga alcalde ordinario de esta villa de Vergara y los oficiales de su judicatura de los maravedis del haber párticular del Concejo procedidos en su año siendo mayordomo bolsero Martin de Galardi, desde Septiembre de 1608 a Septiembre 1609.

EN FOLIO 4: Cuenta con cargo y data que dan Antonio de Olavarria alcalde ordinario de la villa de Vergara y los oficiales de ella de su judicatura de los maravedis del haber particular del Concejo procedidos en su año siendo mayordomo bolsero Miguel Ibañez de Baliar, desde Septiembre -dia de S. Miguel- hasta Septiembre de 1610.

EN FOLIO 6: Cuentas que dan particulares con cargo y data de los propios y haber del Concejo al cuerpo de esta villa de Vergara del tiempo y año de la alcaldia del señor Dn Diego de Gurpide, sindico Martin Garcia de Sagastizabal y por su muerte Mateo Ibañez de Urieta, y regidores Juan Perez del Campo y Pedro de Eguizabal, y diputado de la villa Juan de Irala y mayordomo bolsero Juan Perez de Ascasua, desde Septiembre 1610 hasta Septiembre 1611.

EN FOLIO 8: Cuentas que dan con cargo y descargo de los propios y haber del Concejo del cuerpo de esta villa de Vergara del tiempo de la alcaldia del Sr. D. Juan de Azcarate y Juan Martines de Gorostegui regidores y Martin de Ugalde y Pedro Garcia de Oruesagasti diputados y Martin de Zubicoeta mayordomo bolsero. 1611/1612.

EN FOLIO 10: Cuentas con cargo y data que dan el Sr. Jorge Ibañez de Recalde alcalde ordinario de esta villa de Vergara y los oficiales de su judicatura de los maravedis del haber

particular del Concejo en su año desde el día de señor San Miguel de Septiembre de 1612 hasta el día de San Miguel de 1613, siendo mayordomo bolsero Juan Perez de Ascasua.

EN FOLIO 12: Cuentas que dan del Concejo y haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara de renta y derechos que tiene de suyos propios del tiempo que ha sido alcalde Don Diego de Aizaga Mancisidor y regidores Juan deBarrutia y Alonso de Aguirre Urgoitia y mayordomo bolsero Juan de Moyua Barrena. 1613/1614.

EN FOLIO 17: Cuentas que dan del Concejo y haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara de rentas y derechos que tiene suyos propios del tiempo que ha sido alcalde Don Diego de Gurrupide y regidores Martin Saez de Gauna y Martin de Galardi, y diputados Martin Perez de Arizabaleta y Santos de Elorriaga Sraiz y mayordomo bolsero Domingo de Unanue. 1614/1615.

EN FOLIO 19: Cuentas que dan del Concejo y haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara, de rentas que tiene suyos propios del tiempo que ha sido el capitán Santos de Zabaleta alcalde, Pedro de Igueribar y Pedro de Ascargorta y Francisoc de Aranguren y Martin Garcia de Sagastizabal regidores y diputados , y Martin Lopez de Villar, mayordomo bolsero. 1615/1616.

EN FOLIO 21: Cuentas que dan del concejo y haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara de los propios y rentas que tiene por si distintos que ha habido desde el día de San Miguel de 1616 hasta el mismo día de este presente año de 1617, en el cual año ha sido alcalde el Sr. D. Antonio de Achotegui y Olaso y regidores el licenciado Iñarra y Gregorio de Romagalarza y diputados Juan de Amaitano y Juan Ochoa de Mendizabal y mayordomo bolsero Asensio de Aleiza.

EN FOLIO 23: Cuentas que dan del concejo y haber particular del cuerpo de esta noble villa de Vergara de los propios y rentas que tiene por si distintos que ha habido desde el día de San Miguel de 1617 hasta el mismo día de este presente año de 1618, en el cual año ha sido alcalde el Sr. Capitán Pedro de Saloguen y regidores Juan Perez de Mdariaga y Juan Garcia de Oruesagasti y diputados Martin de Ugalde y Juan Martinez de Iriaun Monesteriobide y bolsero Martin de Aleiza .

EN FOLIO 26: Cuentas del haber particular del cuerpo de la villa de Vergara que dan el Sr. alcalde D. Diego de Gurrupide y su regimiento desde el día de San Miguel de 1618 hasta el día de

San Miguel de 1619 con cargo y data.

EN FOLIO 29: Cuenta del haber particular del Cuerpo de la villa de Vergara que dan el Sr. alcalde Gaspar Martinez de Loyola y su regimiento desde el dia de San Miguel del año 1619 hasta el dia de San Miguel de 1620 con cargo y data.

EN FOLIO 31: Cuentas del haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara que dan el Sr. capitan Santos de Zabaleta alcalde y su regimiento desde el dia de señor San Miguel de Septiembre del año de 1620 hasta el dia de señor San Miguel de 1621 con cargo y descargo.

EN FOLIO 32: Cuentas que dan del haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara el Sr. D. Juan Bautista de Irazabal alcalde ordinario de ella y el Sr. D. Diego de Gurpide su teniente presente y su regimiento desde el dia de San Miguel de Septiembre del año pasado de 1621 hasta el dia de San Miguel de este año de 1622 con cargo y data.

EN FOLIO 35: Cuentas que dan del haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara el Sr. D. Diego de Gurpide alcalde ordinario de ella y su regimiento desde el dia de San Miguel de Septiembre del año pasado de 1622 hasta el dia de señor San Miguel de este presente año de 1623 con cargo y data.

EN FOLIO 37: Cuenta que dan del haber particular del cuerpo de esta villa de Vergara el Sr. D. Pedro de Izaguirre y Orteaga criado de su Majestad y su entretenido y alcalde y juez ordinario de ella y su regimiento desde el dia de San Miguel de Septiembre del año pasado de 1623 hasta el dia de San Miguel de este año de 1624 con cargo y data.

EN FOLIO 39: En la villa de Vergara a 26 del mes de Septiembre de 1625 el Sr. alcalde Felipe Martinez de Arguicain y los demas del gobierno hicieron las cuentas particulares de cargo y descargo que su tenor de ellos es del tenor siguiente.

EN FOLIO 41: En la villa de Vergara a 28 del mes de Septiembre de 1625 el Sr. capitan Santos de Zabaleta alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdiccion y D. Bernardo de Recalde sindico procurador general y los demás del Gobierno hicieron las cuentas particulares con cargo y data.

EN FOLIO 43: En la villa de Vergara a 13 dias del més de Septiembre de 1627 el Sr. capitan Francisco Perez de Aizpuru alcalde ordinario de ella y su jurisdicción por su Majestad, D. Juan

Bautista de Irazabal sindico procurador general del concejo de la dicha villa, Agustin de Biain y Juan Perez de Garitano regidores, Julian de Arrese y Martin Martinez de Elcoro Barrutia diputados, hicieron estas cuentas del haber particular del dicho concejo con cargo y data en la forma siguiente.

EN FOLIO 46: En la villa de Vergara a 25 dias del mes de Septiembre de 1626 el Sr. Juan Martinez de Iturbe alcalde ordinario de ella y de su jurisdicción por el Rey nuestro señor y Juan Ochoa de Romagalarza sindico procurador general y Juan Bautista de Marcoida y Martin Ibañez de Ondarza fieles regidores y Juan de Miranda y Juan de Arichabal diputados, todos oficiales del Regimiento del cuerpo de la dicha villa, por testimonio de mi Andrés de Bereceibar escribano público del número y fiel del concejo de ella, tomaron y recibieron cuenta con cargo y descargo a Francisco de Aranguren mayordomo bolsero que ha sido en este presente año desde San Miguel pasado de 1627 hasta San Miguel presente de 1628 de los propios y haber particular del cuerpo de esta villa en la forma siguiente. Y declararon que no hubo ningunos maravedis de alcance en la cuenta de los oficiales del regimiento pasado.

EN FOLIO 48: Cuentas que dan del haber particular del cuerpo de la noble y leal villa de Vergara los señores D. Diego de Gulpide alcalde ordinario de esta dicha villa y su jurisdicción por el Rey nuestro señor, Jerónimo Perez de Arrese sindico procurador general del concejo, Juan Perez de Madariaga y Asensio de Alieza regidores de esta villa, Miguel Ochoa de Biain diputado de ella, Pedro Perez de Eguren diputado de la vecindad de Urianzo, desde el dia de Sn Miguel de Septiembre del año próximo de este año de 1629 siendo mayordomo bolsero Martin de Ugalde y por su muerte Felipe de Mariaca, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 52: Revisión y control de las cuentas de propios y rentas del Concejo en los dias del 25 al 31 de Octubre de 1630 por el Corregidor D. Pedro de Salinas.

EN FOLIO 55: Cuentas que dan de propios y rentas del haber particular del Concejo de esta noble y leal villa de Vergara desde San Miguel de Septiembre del año proximo pasado de 1629 hasta San Miguel de este año de 1630 siendo alcalde el Sr Iñigo Lopez de Ozaeta y Pedro de Igueribar sindico procurador general del dicho Concejo, Pedro Perez de Bereterio y Franciso Perez de Eguizabal regidores, Pedro de Arbulu y Juan Martines de Monesteriobide Iriaun diputados la cual dicha cuenta con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 59: Cuenta que dan del haber particular de esta noble y leal villa de Vergara los Sres. Pedro de Elorriaga alcalde ordinario de ella y su jurisdicción por su Majestad, Juan Ochoa de Romagalarza sindico procurador general del dicho concejo, Martin Saez de Bidaurre Francisoco Perez de Aristi regidores, Francisco de Igoa y Miguel de Elorregui Murua diputados de esta villa y Urianzo, desde San Miguel de Septiembre del año próximo pasado de 1630 hasta el dia de San Miguel de Septimbre de 1631 siendo mayordomo bolsero Iñigo de Olabarria, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 62: Cuenta que dan del haber particular del cuerpo de estra villa de Vergara los Sres. D. Bernardo de Recalde alcalde ordinario de esta dicha villa y su jurisdicción por el Rey nuestro señor , D. Juan Bautista de Irazabal sindico procurador general del dicho concejo, Jerónimo Perez de Arrese y Juan Perez de Artola fieles regidores, Pedro Lopez de Eguizabal y Martin Garcia de Sagastizabal diputados de la dicha villa y su vecindad de Urianzo, desde San Miguel de Septiembre del año próximo pasado de 1631 hasta el dicho dia de San Miguel próximo de este año de 1632, siendo mayordomo bolsero Miguel de Irala, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 65: Cuenta que dan del haber particular del concejo de esta noble y leal villa de Vergara los Sres. Andrés de Bereceibar alcalde ordinario de la dicha villa y jurisdicción por el Rey nuestro señor, Juan Perez de Madariaga sindico procurador general del dicho concejo, Juan Ochoa de Romagalarza y Juan de Olariaga regidores, Pedro de Zumeta diputado de la dicha villa, Pedro Martinez de Arana diputado de la vecindad de Urianzo, con cargo y data de lo que ha procedido este presente año desde el dia de San Miguel 29 de Septiembre de 1632 hasta San Miguel de 1633 siendo mayordomo bolsero Francisco de Igoa, es en la forma sig.

EN FOLIO 68: Cuenta que dan del haber particular del concejo de esta noble y leal villa de Vergara los Sres. Jerónimo Perez de Arrese alcalde ordinario de ella y su jurisdicción por el Rey nuestro señor, D. Juan Bautista de Irazabal Caballero de la Orden de Alcantara sindico procuradro general del concejo, D. Bernardo de Recalde y D. Juan de Loyola y Gorostegui regidores, Sebastian de Serrano y Pedro Garcia de Sagastizabal diputados de ella y de su vecindad de Urianzo, con cargo y data de lo que ha procedido este presente año desde el dia de San Miguel de 1633 hasta el de 1634, siendo mayordomo bolsero Juan Garcia de Garitano.

EN FOLIO 71: Cuenta que dan los Sres. Iñigo Lopez de Ozaeta alcalde ordinario de esta villa

de Vergara, D. Francisco de Recalde sindico procurador general, Juan Ochoa de Romagalarza y Juan de Olariaga regidores, Pedro Lopez de Eguizabal diputado del cuerpo de esta villa, Andrés de Iraeta Elormendi diputado de Urianzo, de los propios y rentas del concejo particular de esta villa desde San Miguel de 1634 hasta San Miguel de 1635 siendo mayordomo bolsero Martin de Ubide, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 74: Cuenta que dan los Sres. Juan Bautista de Irazabal Caballero de la Orden de Alcantar alcalde ordinario de esta noble y leal villa de Vergara y su jurisdiccion, Andrés de Bereceibar sindico procurador general de ella, Gabriel de Arana y Pedro de Zumeta regidores, Andrés Perez de Cupide diputado del cuerpo de esta villa, Juan Perez de Aguirre diputado de su vecindad de Urianzo, de los propios y rentas del concejo particular de esta villa desde San Miguel de 1635 hasta San Miguel de 1636, siendo depositario del dicho haber particular Miguel de Argarate, con cargo y descargo es en la forma siguiente.

EN FOLIO 78: Cuenta que dan los Sres. D. Bernardo de Recalde alcalde ordinario de la villa de Vergara, Juan de Espilla sindico procurador general del concejo de ella, Juan Perez de Bereterio y Juan Martinez de Amileta regidores de la villa, Juan Saez de Ascarrunz y Francisco de Gorosabel diputados de ella y de su vecindad de Urianzo del haber particular de la dicha villa desde el el dia de San Miguel de Septiembre del año de 1636 hasta San Miguel de 1637 de que fué depositario Sancho de Plaza, es en la forma siguiente.

EN FOLIO 80: Cuenta que dan los Sres. Juan Martinez de Iturbe alcalde ordinario, Juan Garcia de Garitano teniente sindico (sindico: Juan Perez de Artola) y Felipe de Atostegui regidores y Juan de Iribe diputado del cuerpo de esta villa y Domingo Garcia de Oruesagasti diputado de Urianzo, de los maravedis que son a su cargo en este año desde el dia de San Miguel de Septiembre de 1637 hasta el dia de San Miguel de este mes y año de 1638 del haber particular del concejo del cuerpo de esta villa de Vergara, siendo depositario Juan de Zabalo en la forma siguiente (Al margen una nota Son de la alcaldia del Licenciado Ozaeta Probablemente teniente alcalde en ausencia del propietario Juan Martinez de Iturbe).

EN FOLIO 82: Cuenta del haber particular del concejo de la villa de Vergara desde San Miguel del año de 1638 hasta otro tal dia de este año de 1639, alcaldia del Contador (de la Hacienda Real) Juan Perez de Irazaba, que la dan Gaspar Martinez de Loyola teniente alcalde,. D. Pedro de Izaguirre y Ortega sindico procurador general, Juan Garcia de Oruesagasti y Juan de Zabala

regidores, Iñigo de Olavarria diputado de la villa y Martin Perez de Arana diputado de Urianzo que son la justicia y regimiento pleno con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 85: Control de las cuentas de propios y rentas del Concejo el 23 de Abril de 1641 por el Corregidor D. Pedro de Barreda.

EN FOLIO 86: Cuenra del haber particular de la villa de Vergara de un año desde San Miguel de Septiembre de 1639 hasta San Miguel de 1640 que dan los Sres. Capitan Francisco Perez de Aizpuru alcalde ordinario, Andrés Perez de Laudans sindico procurador general del concejo, Bernardino de Beistegui y Pedro Perez de Ascargorta regidores de la villa, Marcial de Loyola diputado de ella y Cristobal de Aranburu Arana diputado de Urianzo que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Martin Perez de Elcoro Barrutia, con cargo y data es en la forma siguiente. (Estas cuentas estan dadas antes de la aprobación del Sr.

Corregidor pero no sentenciadas y asi se dejaron de aprobar entonces.)ENFOLIO 88: Cuenta del haber particular del concejo de la noble y leal villa de Vergara de un año desde San Miguel de 1640 hasta otro tal dia de San Miguel de Septiembre de 1641 siendo alcalde ordinario su señoria el señor D. Martin de Arrese Giron, Marqués de Casares, Señor de la Villa de Coche (decoche), Caballero de la Orden de Calatrava, Coronel de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa; y su teniente de tal alcalde ordinario de la dicha villa de Vergara y su jurisdiccion el señor Jerónimo Perez de Arrese, Juan Perez de Artola sindico procurador general del dicho concejo, Felipe de Arostegui y Francisco de Aguirre Mendaras regidores del cuerpo de la dicha Villa, Gaspar de Argarate diputado de Urianzo y Andrés de Bereceibar escribano de este ayuntamiento, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 90: Cuenta del haber particular del concejo de la noble y leal villa de Vergara de un año desde San Miguel de 1641 hasta el de 1642, que dan los Sres. D. Juan Bautista de Irazabal Caballero de la orden de Alcántara alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, el licenciado Juan de Salguen sindico procurador general del concejo, Santos de Achotegui y Pedro Lopez de Eguizabal regidores de la villa, Juan Perez de Arin diputado de ella y Andrés de Elorriaga diputado de Urianzo, siendo depositario Martin de Mendoza, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 93: Cuenta del haber particular del concejo de la noble y leal villa de Vergara desde San Miguel de 1642 hasta el de 1643 que dan los Sres. Juan Perez de Olariaga alcalde

ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Juan Perez de Bereterio sindico procurador general, San Juan de Eguialuce y Francisco Perez de Aristi, regidores de la Villa, Martin de Mendoza diputado de ella y Francisco de Recalde diputado de Urianzo, siendo depositario Miguel de Argarate, con cargo y data es como sigue.

EN FOLIO 95: Cuenta del haber particular del concejo de la villa de Vergara de un año desde San Miguel de Septiembre de 1643 hasta el de 1644, que dan los Sres. Juan de Espilla alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Felipe de Mariaca Sindico Procurador general del concejo, Marcial de Loyola y Pedro de Beistegui Egoza regidores de la villa, Domingo de Leibar Balanzategui diputado de ella y Juan de Larrea de Urteaga diputado de Urianzo, que son la Justicia y Regimiento pleno de la dicha villa, siendo depostiario Juan Garcia con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 98: Cuenta de los propios y haber particular del concejo de esta noble y leal villa de Vergara de un año desde el dia de San Miguel de Septiembre de 1644 hasta San Miguel de Septiembre de 1645 que dan los Sres, D. Bernardo de Recalde alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Juan Perez de Artola sindico procurador general del concejo, Martin Perez de Elcoro Barruco procurador general del concejo, Martin Perez de Elcoro Barrutia y Juan de Argarte regidores del cuerpo de esta villa, Domigno de Artiz diputado de ella, Andres de Elorriaga diputado de la vecindad de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Miguel de Goribar Balanzategui, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 102: Cuenta del haber particular del concejo de la villa de Vergara de un año desde San Miguel de Septiembre de 1645 hasta el de 1646 que dan los Sres. Gaspar Martinez de Loyola alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción , el Capitan Ignacio de Iturbe sindico procurador, Juan Martinez de Orbe y Sebastian de Serrano regidores de la vila, Domingo de Arana diputado de ella y Bartolome de Arteaga diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Andres Perez de Cupide, con cargo y data es en la forma sig.

EN FOLIO 105: Cuenta del haber particular del concejo dela villa de Vergara de un año desde el dia de San Miguel 29 de Spetiembre de 1646 hasta el de 1647, que dan los Sres. Capitan Pedro de Saloguen alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Juan Perez de Olariaga sindico procurador general, Francisco de Aguirre Mendaras y Lorenzo de Amilet regidores de la villa,

Lucas de Eguren diputado de ella y Miguel de Ondarza diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Martin de Ubidea, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 109: Cuenta del haber particular de la villa de Vergara de un año desde el día de San Miguel de Septiembre de 1647 hasta el de 1648, que dan los Sres. Martin Perez de Elcoro Barrutia alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Pedro Lopez de Eguizabal sindico procurador general del concejo, Pedro de Landaburu Ascarrunz y Felipe de Arostegui regidores, Juan de Aguirregorostegui diputado y Juan de Eguiara diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento de la dicha Villa, siendo depositario Juan de Argarate, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 112: Cuenta del haber particular de la dicha villa de Vergara de un año desde el día de San Miguel de Septiembre de 1648 hasta el mismo día de San Miguel de 1649, de la alcaldia del Exmo. Sr. Marqués D. Juan de Garay y Otañez, Comendador de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de su Majestad, Virrey y Capitan General del Principado de Cataluña, y la dan los Sres. D. Juan Bautista de Irazabal Caballero de la Orden de Alcántara teniente alcalde ordinario de esta Villa, el Capitan Pedro de Aguirre sindico procurador general del concejo de la dicha villa, D. Miguel de Arguicain y D. Bernardo de Recalde regidores de ella, Miguel Perez de Altuna diputado de ella y Juan Ochoa de Mendizabal diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento de la dicha villa siendo depositario Miguel Perez de Aranguren, con cargo y data en en la forma siguiente.

EN FOLIO 115: Cuenta del haber particular de la noble y leal villa de Vergara de un año desde San Miguel de Septiembre de 1649 hasta el mismo día de 1650, que dan los Sres. Juan Perez de Olariaga alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Juan Martinez de Orbe sindico procurador general del concejo, Pedro de Zumaeta y Domingo de Arana regidores de la villa, Domingo de Leibar Balazategui diputado de ella y Pedro Martinez de Arana diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa siendo depositario San Juan de Eguialuce, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 117: Cuenta del haber particular de la villa de Vergara de un año desde el día de San Miguel de Septiembre del año de 1650 hasta el mismo día de 1651, que dan los Sres. D. Antonio de Juareguisalazar alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, Francisco Perez

de Aristi sindico procurador general del concejo, Ignacio Ibañez de Urieta y Andrés de Jauregui menor regidores, Francisco de Garay diputado y Miguel Garcia de Oruesagasti Larrarte diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Ignacio de Serrano, con cargo y data es en la forma siguiente.

EN FOLIO 119: Cuenta del haber particular de la villa de Vergara de un año desde San Miguel de 1651 hasta el de 1652, que dan los Sres. Capitan Juan de Barrena alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicción, D. Diego Manuel de Burgos y Ondarza sindico procurador general, Juan de Argarate y Domingo de Altuna regidores de la villa, Francisco Beltran de Aleiza diputado de ella, Juan de Sagasta Elorregui diputado de Urianzo, que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa, siendo depositario Martino de Mendoza, con cargo y data es como sigue.

(A partir del año 1652 se suprime la cuenta del haber particular del concejo del cuerpo de la villa POR QUE PARA ADELANTE HA DE HABER UNA BOLSA DE TODO EL HABER GENERAL Y PARTICULAR CONFORME A LA ESCRITURA DE UNION Y CONCORDIA CONFIRMADA POR SU MAJESTAD QUE SE COMENZARA A EJECUTAR EL DIA DE SAN MIGUEL 29 DE ESTE PRESENTE MES Y AÑO QUE SEA PARA GLORIA DE DIOS (folio 121). La unión es entre el cuerpo de la villa, Oxirondo y barrio de Urianzo)